



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2095-2025-R-UNE

Chosica, 18 de julio del 2025

VISTO el Oficio N° 0695-2025-VR-ACAD, del 03 de julio del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 118-2025-D-PROSEP-UNE, del 12 de junio del 2025, se tramita ante el Vicerrectorado Académico el proyecto del CURSO-TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL;

Que con Oficio N° 314-2025-UM/OPyP-UNE, del 02 de julio del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, para que se efectivice lo pertinente;

Que mediante Oficio N° 339-2025-OPyP-UNE, del 02 de julio del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas respectivas, envía al Vicerrector Académico la directiva denominada: CURSO-TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 18 de julio del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 024-2025-R-UNE – CURSO-TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, suscrita por la instancia competente, la oficina técnica respectiva y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en treinta y cinco (35) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

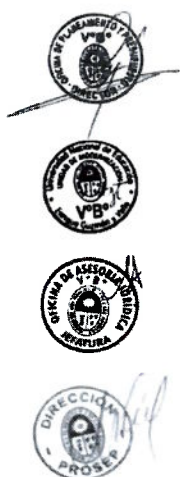

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

DIRECTIVA N° 024-2025-R-UNE

**CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL
TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
PROFESIONAL**



Versión: 1.0

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 2 de 35

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dra. Virginia Gabriela Ruiz Palladini	  Dra. Virginia Ruiz Palladini DIRECTORA PROSEP
Cargo:	Directora de la Dirección de Programas de Segunda Especialidad Profesional	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas	  Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización	
Revisado por: (Revisión Legal)	Abg. Marcial Curahua Callañaupa	  Abg. Marcial Curahua Callañaupa JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
Cargo:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Validado por:	C.P.C Alejandro Juan Mayhuire Gallegos	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 3 de 35

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 4 de 35

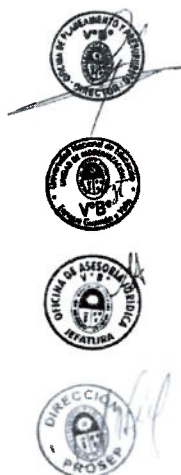
Índice

I. OBJETIVO	6
II. ALCANCE	6
III. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN.....	6
IV. BASE LEGAL	6
V. RESPONSABILIDADES.....	7
VI. DEFINICIONES.....	7
VII. DISPOSICIONES GENERALES.....	8
VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	8
8.1. FUNCIONES DE LAS COORDINACIONES.....	8
8.1.1. Coordinación General.	8
8.1.2. Coordinación de Investigación.	9
8.1.3. Coordinación de Facultad.	9
8.2. REQUISITOS E INSCRIPCIÓN AL CURSO - TALLER	10
8.3. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES	10
8.4. RÉGIMEN DE ESTUDIOS.....	11
8.5. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES	12
8.6. FASES DEL CURSO TALLER.....	12
8.6.1. FASE 1: Perspectiva de Visión del Proyecto de Tesis y Aprobación. Avance del Proyecto de Tesis (2 semanas).....	12
a. Presentación e Inscripción del Proyecto de Tesis.	12
8.6.2. FASE 2: Desarrollo, Análisis y Conclusión de la Tesis (14 semanas)....	12
a. Asesoría de la Tesis	12
b. Revisión de la Tesis.	13
8.6.3. FASE 3: Programación y Sustentación de la Tesis (2 semanas)	14
a. Designación del Jurado Evaluador, fecha y hora de la sustentación	14
b. Sustentación de la Tesis.	14
8.7. RÉGIMEN ECONÓMICO.....	15
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	15
X. ANEXOS.....	16



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 5 de 35

ANEXO N° 1.....	17
FICHA DE INSCRIPCIÓN.....	17
ANEXO N° 2	18
ESQUEMA DE LA TESIS CUALITATIVA	18
ANEXO N° 3	22
ESQUEMA DE LA TESIS CUANTITATIVA	22
ANEXO N° 4.....	26
ESQUEMA DE TESIS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	26
ANEXO N° 5	32
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	32
ANEXO N° 6.....	34
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.....	34
ANEXO N° 7	35
ORGANIGRAMA CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.....	35



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 6 de 35

CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

I. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para el desarrollo del Curso – Taller Virtual para Optar al Título de Segunda Especialidad Profesional en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, diseñado para brindar a los egresados la asesoría, revisión y sustentación de su tesis, donde convergen el conocimiento y la comprensión de conocimientos.

II. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva, están comprendidas en los alcances de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, donde se hace referencia que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación; así como se encuentra en concordancia a lo dispuesto en el Subcapítulo II – Título de Licenciado Profesional Universitario y en el Subcapítulo III – Título de Segunda Especialidad Profesional del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución N° 2510-2022-R-UNE.

III. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

La presente directiva es aplicable de manera obligatoria por la Dirección de Programas de Segunda Especialidad Profesional (PROSEP), docentes, coordinadores y egresados del PROSEP que participen en el Curso – Taller Virtual para Optar al Título de Segunda Especialidad Profesional en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV).

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.3. Ley N° 31520 que restablece la autonomía universitaria y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- 4.4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 4.5. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.6. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior Universitaria.
- 4.7. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, que Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI.
- 4.8. Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 7 de 35

grados académicos y títulos profesionales – RENATI.

- 4.9. Resolución del Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y profesionales – RENATI.
- 4.10. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.11. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.12. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.13. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.14. Resolución N° 2510-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias, Resoluciones N° 2855-2022-R-UNE, N° 1905-2024-R-UNE y N° 0045-2025-R-UNE.

V. RESPONSABILIDADES

De acuerdo a sus competencias y funciones, la organización, la ejecución y el desarrollo del Curso – Taller Virtual para Optar al Título de Segunda Especialidad Profesional, está a cargo de:

- 5.1. El Vicerrector Académico.
- 5.2. La Dirección del Programa de Segunda Especialidad Profesional (Coordinación General).
- 5.3. El Instituto de Investigación (Coordinación de Investigación).
- 5.4. Las Unidades de Investigación de las Facultades (Coordinación de Facultad).
- 5.5. Los docentes asignados (asesores, revisores, jurado evaluador).
- 5.6. Los participantes.

VI. DEFINICIONES

- a. **Egresado del PROSEP:** Es quien cumple con los siguientes requisitos:
 - Haber aprobado los estudios, con una duración mínima de tres (3) semestres académicos y un contenido mínimo de sesenta (60) créditos.
 - Haber obtenido la licenciatura u otro título profesional equivalente.
 - No tener deuda pendiente por ningún concepto durante su permanencia en la UNE EGYV.
- b. **Tesis:** Es una modalidad para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional. La elaboración de la tesis puede ser de manera individual o grupal (máximo dos (2) integrantes).
- c. **Asesor:** Es un docente nombrado o contratado a plazo fijo de la UNE EGYV y



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 8 de 35

con reconocida trayectoria académica, adscrito a la misma Facultad a la cual pertenece el egresado.

- d. **Docentes Revisores:** Son dos (2) docentes nombrados o contratados a plazo fijo de la UNE EGyV, con reconocida trayectoria académica designados por la Unidad de Investigación de la Facultad.
- e. **Jurado Evaluador:** Integrado por tres (3) docentes nombrados con reconocida trayectoria académica, con el grado de maestro o doctor. Los cargos que asumirán son: Presidente, Secretario y Vocal, y designado por la Facultad.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. La presente directiva comprende el desarrollo de clases virtuales en tres (3) fases, que inicia desde la presentación e inscripción del Proyecto de Tesis, hasta la programación y sustentación de la Tesis.
- 7.2. El Curso – Taller Virtual para Optar al Título de Segunda Especialidad Profesional, tiene una duración de cuatro (4) meses y medio.
- 7.3. Conforme lo precisa el artículo 16 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, el **egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional**, previamente, debe tramitar ante la Dirección de Registro y Servicios Académicos, el Informe académico de Declaración de expedito para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Formato único de trámite (FUT).
 - b. Una (1) foto actual física o en formato JPG, tamaño pasaporte a color, fondo blanco, de estudio fotográfico (varones: saco y corbata / damas: saco y blusa).
 - c. Resolución de aprobación e inscripción del proyecto de Tesis, emitida por el Decanato de la Facultad.
 - d. Pago por concepto de declaración de expedito, certificado de estudios promocional y tarjeta informativa.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. FUNCIONES DE LAS COORDINACIONES

8.1.1. Coordinación General.

Se encuentra a cargo de la Directora del Programa de Segunda Especialidad Profesional (PROSEP), quien tiene las siguientes funciones:

- a. Coordinar; monitorear y supervisar las acciones académico-administrativas durante el desarrollo del Curso – Taller, e implementar las acciones correctivas que correspondan.
- b. Elaborar y ejecutar el Presupuesto para el Curso – Taller.
- c. Solicitar a los docentes asesores designados, la entrega oportuna de los materiales de estudio para el Curso – Taller.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 9 de 35

- d. Solicitar a los coordinadores de investigación de las Facultades, el avance y culminación del desarrollo del proyecto de tesis por parte de los egresados del PROSEP, conforme al cronograma establecido. (Anexo N° 5).
- e. Supervisar la asistencia y el cumplimiento de las funciones de los coordinadores y del personal administrativo.
- f. Elaborar y remitir el informe final de las tareas desarrolladas.
- g. Resolver situaciones no previstas en la presente directiva.

8.1.2. Coordinación de Investigación.

Se encuentra a cargo del Director del Instituto de Investigación de la UNE EGyV, quien tiene la función de supervisar y monitorear el desarrollo de las fases del Curso - Taller.

8.1.3. Coordinación de Facultad.

Se encuentra a cargo del Director de la Unidad de Investigación de cada Facultad, quien tiene las siguientes funciones:

- a. Recepcionar la Ficha de Inscripción de los participantes al Curso – Taller Virtual para optar al Título de Segunda Especialidad Profesional.
- b. Verificar el cumplimiento de los requisitos para inscribirse en el Curso-Taller. De encontrarse el expediente completo para su inscripción, colocar su firma de conformidad en cada expediente e incribirlo en el registro de control (archivo Excel) donde se indica:
 - b.1. Número de orden.
 - b.2. Apellidos y nombres completos del participante.
 - b.3. Especialidad.
 - b.4. Dirección.
 - b.5. Teléfono.
 - b.6. Correo.
 - b.7. Proyecto de Tesis (mínimo 35 a 40 páginas).
- c. Elevar a la Coordinación General la relación de los participantes inscritos al Curso - Taller.
- d. Supervisar las tres (3) fases del desarrollo del Curso-Taller mencionadas en el numeral 8.4, verificando que sean concordantes con el cronograma de actividades. (Anexo N°5)
- e. Proponer a los docentes asesores acorde a la carrera profesional a la que aspiran los participantes del Curso-Taller.
- f. Inscribir el proyecto de tesis presentado por el egresado del PROSEP.
- g. Controlar la asistencia y cumplimiento de funciones de los asesores; así como, la concurrencia de los participantes.
- h. Elaborar y remitir al Coordinador General el informe final de la supervisión y monitoreo de las tareas desarrolladas.
- i. Otras funciones asignadas por el Coordinador General.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 10 de 35

8.2. REQUISITOS E INSCRIPCIÓN AL CURSO - TALLER

8.2.1. Los requisitos para participar en el Curso – Taller Virtual para Optar al Título de Segunda Especialidad Profesional, son los siguientes:

- La Ficha de Inscripción. (Anexo N°1)
- Recibo de pago por derecho de inscripción.
- DNI.
- Certificado de estudios promocional (original).
- Proyecto de tesis.

8.2.2. La inscripción al Curso-Taller se realiza en forma virtual, de la siguiente forma:

- Enviar los requisitos al correo institucional de la Unidad de Investigación de la Facultad, un solo archivo, formato PDF.

N°	FACULTAD	CORREO INSTITUCIONAL
1	Ciencias Sociales y Humanidades	fcsh.investigacion@une.edu.pe
2	Ciencias	ciencias.investigacion@une.edu.pe
3	Pedagogía y Cultura Física	fpycf_investigacion@une.edu.pe
4	Educación Inicial	feiinvestigacion@une.edu.pe
5	Agropecuaria y Nutrición	fan.investigacion@une.edu.pe
6	Tecnología	fatec.investigacion@une.edu.pe

- Para el proceso de inscripción, se debe considerar la siguiente información:

- Inscripción : Del 01 de julio al 11 de agosto de 2025
- Horario de atención : De lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.
- Informes : Unidad de Investigación de la Facultad.

- La Unidad de Investigación de la Facultad, debe comunicar al correo electrónico del participante su inscripción en el Curso-Taller.

8.3. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes al Curso-Taller cumplen estrictamente, bajo su absoluta responsabilidad, las siguientes obligaciones:

- Cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- Asistir puntualmente a las actividades académicas programadas durante el Curso-Taller.
- Presentar su Proyecto de Tesis en los plazos establecidos en el cronograma de actividades. (Anexo N° 5)



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 11 de 35

- d. Levantar oportunamente las observaciones que formulen los docentes revisores a su Proyecto de Tesis. En caso de incumplimiento, el participante es retirado del Curso- Taller.
- e. Los egresados asumen su responsabilidad en el desarrollo de la tesis, conforme al cronograma establecido.
- f. El egresado asume la responsabilidad del desarrollo de la tesis. En caso de que el egresado desista y abandone el Curso-Taller, es de su entera responsabilidad.

8.4. RÉGIMEN DE ESTUDIOS

- 8.4.1. El Curso-Taller brindado de forma virtual, tiene una duración de cuatro (4) meses y medio, desde el 12 de agosto al 15 de diciembre de 2025, y se desarrolla en tres (3) fases, las cuales se detallan a continuación:

N°	Fases	Horas	Duración
1	Perspectiva de visión del Proyecto de Tesis.	- Seis (6) horas semanales. - Total doce (12) horas	2 semanas
2	Desarrollar, analizar y concluir la Tesis	- Seis (6) horas semanales. - Total ochenta y cuatro (84) horas	14 semanas
3	Programación y Sustentación de la Tesis	- Seis (6) horas semanales. - Total doce (12) horas.	2 semanas
Ciento ocho (108) horas			4 meses y medio

- 8.4.2. El Proyecto de Tesis debe estar estructurado de acuerdo a los anexos números 2, 3 o 4 de la presente directiva.
- 8.4.3. El desarrollo del Curso-Taller, consta de clases teóricas y orientaciones de asesoría al participante en su proyecto de tesis, teniendo en cuenta el Manual de Publicaciones APA, 7ma. edición.
- 8.4.4. Los contenidos temáticos de las Tesis son propuestos por los participantes, acorde a las líneas de investigación de cada programa de estudios.
- 8.4.5. Los participantes al Curso-Taller, deben asistir a las clases virtuales y a las asesorías programadas. La inobservancia a este requisito es total y de absoluta responsabilidad del participante.
- 8.4.6. Los docentes asesores están obligados a cumplir con la programación de actividades establecidas en el cronograma (Anexo N° 5). Si por



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 12 de 35

alguna razón de fuerza mayor justificada incumplen con el desarrollo de sus actividades, éstas deben recuperarse obligatoriamente en coordinación con los participantes y con la Coordinación de Facultad; caso contrario, es sujeto al descuento económico correspondiente.

8.5. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

El docente asesor que se designa para el Curso-Taller debe contar con el siguiente perfil:

- Ser docente ordinario de la UNE EGYV.
- Tener conocimiento en la concepción y metodología del proceso de investigación científica.
- Tener pleno conocimiento del manejo de herramientas informáticas, el software antiplagio Turnitin y del Manual de Publicaciones APA, 7ma. edición.

8.6. FASES DEL CURSO TALLER.

El desarrollo de las tres (3) Fases del Curso –Taller Virtual para Optar al Título de Segunda Especialidad Profesional, incluye las etapas que se sustentan en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNE EGYV, aprobado con Resolución N° 2510-2022-R-UNE y sus modificatorias.

8.6.1.FASE 1: Perspectiva de Visión del Proyecto de Tesis y Aprobación. Avance del Proyecto de Tesis (2 semanas).

a. Presentación e Inscripción del Proyecto de Tesis.

En concordancia al numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, se tiene que tomar en consideración que, el egresado elabora el Proyecto de Tesis de manera individual o grupal, con un máximo de dos (2) integrantes.

El egresado mediante un FUT, solicita a la Unidad de Investigación de la Facultad, la aprobación e inscripción del Proyecto de Tesis.

La Facultad emite la resolución que aprueba el Proyecto de Tesis y ratifica al docente asesor propuesto por la Unidad de Investigación.

8.6.2.FASE 2: Desarrollo, Análisis y Conclusión de la Tesis (14 semanas)

a. Asesoría de la Tesis

El docente asesor de la Tesis, en mérito al numeral 11.2 del artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, debe contar con reconocida trayectoria académica en la investigación universitaria, y es designado de acuerdo al área, subárea y disciplina correspondiente a las Líneas de Investigación de la UNE EGYV, quien debe:

- Orientar al egresado en los aspectos formales, metodológicos y cognitivos en la Tesis, hasta su culminación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 13 de 35

- a.2 Verificar que la redacción de la Tesis esté de acuerdo a los estándares internacionales, según el Manual de Publicaciones APA, 7ma. edición.
- a.3 Utilizar el software antiplagio Turnitin, para hallar el porcentaje de coincidencia en la Tesis que debe ser menor o igual al 25%, considerando el uso de los filtros indicados en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- a.4 En mérito a lo dispuesto por la Resolución N° 1905-2024-R-UNE, debe:
- a.4.1 Descargar desde el software antiplagio Turnitin (Informe de originalidad), un archivo en formato PDF de la versión final del trabajo, evaluado con el porcentaje de coincidencias encontrado, el mismo que debe ser suscrito en original por el asesor y el egresado en la última página del PDF. (Véase el Anexo N° 02 de la Resolución N° 1905-2024-R-UNE).
- a.4.2 Emitir el Informe de Similitud consignando los nombres y apellidos completos del responsable de la asesoría y del autor (egresado) (Véase el Anexo N° 01 de la Resolución N° 1905-2024-R-UNE).
- a.5 Emitir un informe final al Coordinador de Facultad, para luego ser derivado al Decanato de la Facultad.

De igual manera, los docentes asesores deben cumplir con el cronograma programado (Anexo N° 5). En ese sentido, las horas o actividades no desarrolladas, deben ser recuperadas dentro del periodo del Curso Taller, tal como se especifica en el numeral 8.4.6.

b. Revisión de la Tesis.

Culminada la etapa precedente, el docente asesor emite el Informe de originalidad de la Tesis. (Incisos a) y b) del numeral 32.4 de la Resolución N° 1905-2024-R-UNE).

El egresado solicita a la Coordinación de Facultad la revisión de la Tesis, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Formato único de trámite (FUT).
2. Un (1) ejemplar de la versión final de la Tesis, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
3. Resolución que aprueba e inscribe la Tesis.
4. El informe favorable del docente asesor.

La Coordinación de Facultad designa dos (2) docentes revisores, nombrados o contratados a plazo fijo, quienes, deben informar acerca de los méritos y deméritos de la Tesis. Como resultado de la revisión,



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 14 de 35

los docentes revisores emiten el informe respectivo para derivarlo a la citada Coordinación.

8.6.3.FASE 3: Programación y Sustentación de la Tesis (2 semanas)

a. Designación del Jurado Evaluador, fecha y hora de la sustentación

Seguidamente, en mérito al numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, el egresado solicita a la Facultad la designación del jurado evaluador, la fecha y hora de la sustentación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Formato único de trámite (FUT).
2. Un (1) ejemplar de la versión final de la tesis, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
3. Los informes favorables de los docentes revisores.
4. Pago por concepto de sustentación de la tesis.

La Coordinación de Facultad emite un informe documentado al Decanato, donde precisa que el egresado ha cumplido con las exigencias reglamentarias para que se designe al Jurado Evaluador.

La Facultad emite la resolución designando al Jurado Evaluador, integrado por tres (3) docentes nombrados, donde se indica la fecha y hora de la sustentación, comunicada a los miembros y al sustentante con tres (3) días de anticipación.

b. Sustentación de la Tesis.

- b.1.Finalmente, en mérito al numeral 11.6 del artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, el egresado realiza la sustentación de la tesis en la fecha y hora programada, con presencia del jurado y asesor, quien tiene derecho a intervenir con voz, pero sin voto.
- b.2.La ceremonia de sustentación de la tesis dura cuarenta y cinco (45) minutos, luego el sustentante absuelve las preguntas que formule el jurado.
- b.3.Los miembros del jurado, en veinte (20) minutos, deliberan, evalúan y consignan la calificación en el Acta de Sustentación, teniendo en cuenta la escala de calificación, establecida en el artículo 8 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, como muestra a continuación:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 15 de 35

NOTA VIGESIMAL	EQUIVALENTE LITERAL	GRUPO CUALITATIVO CORRESPONDIENTE
0 al 10	E	Desaprobado
11 al 13	D	Regular
14 al 15	C	Bueno
16 al 18	B	Muy bueno
19 al 20	A	Excelente

b.4. La Secretaría Académica de la Facultad debe entregar al egresado el Acta de Sustentación de la Tesis, para el trámite respectivo de forma automática.

8.7. RÉGIMEN ECONÓMICO.

El Curso-Taller es autofinanciado, con un estimado de doscientos (200) participantes aproximadamente.

Pago por participar en el Curso – Taller:

1. Pago por derecho de inscripción: Tres mil soles (3,000.00).
2. Código Tarifario: 0945.
3. Concepto: Curso Taller – PROSEP.

La captación que genere el **Curso – Taller Virtual para Optar al Título de Segunda Especialidad Profesional**, se distribuye en 70% para cubrir los gastos del desarrollo del mismo y el 30% corresponde al margen institucional, conforme se precisa en el presupuesto de ingresos y gastos. (Anexo N° 6)

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: El proceso de inscripción en el Curso-Taller Virtual para Optar al Título de Segunda Especialidad Profesional, lo realiza el interesado u otra persona que lo represente, en forma virtual.

SEGUNDA: Los Coordinadores que participen en el desarrollo del Curso-Taller, no pueden tener a su cargo el dictado de las clases del curso en mención, con el fin de evitar la doble percepción de pago y de funciones.

TERCERA: Los casos no previstos en el desarrollo del Curso-Taller, son resueltos en última instancia por el Vicerrectorado Académico, en coordinación con la Dirección del Programa de Segunda Especialidad Profesional.

CUARTA: El costo del Curso-Taller no incluye los gastos administrativos para tramitar la aprobación del proyecto de tesis, revisión de la tesis, sustentación de la tesis, el informe académico de declaración de



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 35

expedito y obtención del diploma del Título de Segunda Especialidad Profesional.

QUINTA: El egresado debe realizar personalmente los trámites para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, luego de aprobar la sustentación de la Tesis. La Secretaría Académica de la Facultad facilita al egresado el Acta de Sustentación de la Tesis.

SEXTA: En caso los responsables incumplan lo dispuesto en la presente directiva, incurren en falta administrativa, pasible de ser sancionada mediante procedimiento administrativo disciplinario.

SÉPTIMA: La presente Directiva entra en vigencia desde su aprobación y publicación.

X. ANEXOS.

Anexo N° 1: Ficha de Inscripción.

Anexo N° 2: Esquema de la tesis cualitativa.

Anexo N° 3: Esquema de la tesis cuantitativa.

Anexo N° 4: Esquema de tesis de investigación tecnológica.

Anexo N° 5: Cronograma de Actividades.

Anexo N° 6: Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Anexo N° 7: Organigrama Curso – Taller Virtual para Optar al Título de Segunda Especialidad Profesional



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 17 de 35

**ANEXO N° 1
FICHA DE INSCRIPCIÓN**

**SOLICITO: INSCRIPCIÓN CURSO –
TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL
TÍTULO DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD PROFESIONAL.**

Yo....., con DNI:, con código de
estudiante de la UNE EGyV:, del Programa de estudios
(Especialidad):....., de la
Facultad de:....., celular:,

Correo electrónico:, domiciliado
en:....., departamento:.....,
provincia:....., distrito:
ante usted me presento para solicitarle la inscripción al **CURSO – TALLER VIRTUAL
PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, a llevarse
a cabo del 12 de agosto al 15 de diciembre de 2025.

La Cantuta, de..... de 2025.

Firma

DNI:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 35

ANEXO N° 2 ESQUEMA DE LA TESIS CUALITATIVA

Portada
Acta de sustentación
Informe de similitud
Dedicatoria (opcional)
Tabla de contenidos
Lista de tablas
Lista de figuras
Resumen
Abstract
Introducción
Capítulo I. Planteamiento del problema
1.1 Descripción de la realidad problemática
1.2 Preguntas de investigación
1.3 Objetivos de investigación
1.4 Propósito de investigación
1.5 Importancia de la investigación
1.6 Limitaciones de la investigación
Capítulo II. Estado del arte
Capítulo III. Marco teórico
Capítulo IV. Supuestos de investigación
4.1 Categorías y subcategorías
4.2 Supuestos
Capítulo V. Metodología
5.1 Diseño de investigación
5.2 Tipo de estudio
5.3 Sujetos de investigación
5.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos
5.5 Credibilidad de la investigación
5.6 Consideraciones éticas
Capítulo VI. Resultado
6.1 Presentación y análisis de los resultados
6.2 Discusión
Conclusiones
Recomendaciones
Referencias
Apéndice

Fuente: Resolución de grados y títulos N° 2510-2022-R-UNE y sus modificatorias Resoluciones N° 1905-2024-R-UNE y N°0045-2025-R-UNE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	VERSIÓN: 1.0
		Página 19 de 35

DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL PROYECTO DE TESIS CUALITATIVA

   	I. Planteamiento del problema	1.1 Determinación de la realidad problemática Se describe, de manera resumida, la situación problemática de la realidad social, económica, cultural, científica o tecnológica, aspectos que motivan al investigador a seleccionar un tema determinado. En la argumentación debe demostrarse que el problema seleccionado es el que debe y puede ser investigado. Deben enunciarse referencias que sustenten la realidad problemática. 1.2 Preguntas de investigación Esta parte es, probablemente, el corazón mismo de la etapa de planteamiento pues resulta la construcción de la pregunta central de la investigación, sí como algunas otras de carácter subsidiarias, ya que son las que marcan el rumbo general de la investigación. Su precisión no es sencilla y debe dedicársele todo el tiempo que sea necesario. En la pregunta principal, debe cuidarse de que se encuentre claramente asumido el objeto de estudio. 1.3 Objetivos de investigación Una vez identificados los distintos intereses a desarrollar la investigación en cuestión, debemos proceder a clarificar lo que queremos lograr en la investigación o, dicho de otro modo, qué conocimiento queremos construir, qué quiero saber. Pueden plantearse solo como objetivo o dividirse también en objetivo general y objetivos específicos. Estos últimos deben estar relacionados con los problemas específicos. 1.4 Propósito de investigación Después de clarificar el objetivo de nuestra investigación, corresponde explicitar el “para qué”; es decir, qué queremos lograr con la investigación, para qué queremos construir tal conocimiento y para qué quiero saber lo que deseo saber. 1.5 Importancia de la investigación Interesa expresar con claridad por qué es importante hacer esta investigación, o, dicho de otro modo, por qué este conocimiento que queremos construir es importante hacerlo a nivel personal e institucional; de qué manera se beneficiará el profesional y la sociedad en su conjunto, además de dar cuenta de la relevancia de su contribución a la teoría dentro del campo del conocimiento en que está ubicando este esfuerzo. Por qué es importante eso que quiero saber para hacer lo que deseo hacer.
	II. Estado del arte	Da cuenta hasta dónde ha avanzado la investigación en ese campo. Es el conocimiento más actualizado que existe para resolver el problema de investigación.
	III. Marco teórico	Comprende los enfoques, teorías o paradigmas relacionados con el tratamiento que ha tenido el problema en las disciplinas relacionadas con el mismo, y se pone de manifiesto el punto de vista teórico que asume el investigador para la realización de su tesis.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	VERSIÓN: 1.0
		Página 20 de 35

IV. Supuestos de la investigación	4.1 Categorías y subcategorías Las categorías principales presentes en la pregunta y el problema de investigación deben dividirse en subcategorías, de manera tal que el fenómeno que se pretende estudiar sea accesible al/la investigador/a. 4.2 Supuestos Los supuestos son soluciones tentativas al problema de investigación. Son conjeturas empíricas acerca de características, causas de una situación específica, problemas específicos o planteamientos acerca del fenómeno que serán utilizadas para guiar el estudio. Identificación y definición conceptual de las categorías y subcategorías apriorísticas.
V. Metodología de la investigación	5.1 Diseño de investigación Se explica detalladamente el procedimiento que se seguirá para el estudio, a fin de lograr los objetivos planteados. 5.2 Tipo de estudio Se indica y argumenta si es un estudio etnográfico, fenomenológico, historia de vida, investigación-acción, teoría fundamentada, estudio de casos u otro. 5.3 Sujetos de investigación Se selecciona los sujetos de investigación de acuerdo con criterios de inclusión y exclusión. 5.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos Para recolectar información pueden elegirse una o varias de las técnicas de investigación; ejemplo: entrevista en profundidad, grupos focales, observaciones directas, video, foto, entre otras. 5.5 Credibilidad de la investigación El uso de dos o tres técnicas para poder obtener una masa crítica de información y poder triangularla; es decir, para conseguir verificaciones y grados de consistencia. 5.6 Consideraciones éticas Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio.
VI. Aspectos Administrativos	6.1 Recursos Señalar los recursos que se usarán en el desarrollo de la investigación, las cuales pueden ser: 6.1.1 Humanos 6.1.2 Materiales 6.1.3 Financieros 6.2 Servicios Considerar servicios como fotocopias, anillados, empastados, entre otros.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 21 de 35

	6.3 Cronograma de actividades Detallar fecha aproximada de inicio y término de cada una de las actividades, las que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos de la investigación.
Referencias	Se detallan las referencias bibliográficas, hemerográficas, electrónicas o de otro tipo que aparezcan en el cuerpo del proyecto.
Apéndice	El apéndice es un suplemento o adjunto a un documento de investigación, pero que no es parte del cuerpo del mismo documento. Contiene información que ayuda a los lectores a comprender la tesis o proporciona información esencial sobre el proceso de investigación, como la matriz de consistencia, la matriz de operacionalización de las variables, instrumentos, etc.

Fuente: Resolución de grados y títulos N° 2510-2022-R-UNE y sus modificatorias Resoluciones N° 1905-2024-R-UNE y N°0045-2025-R-UNE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 22 de 35

ANEXO N° 3 ESQUEMA DE LA TESIS CUANTITATIVA

Portada
Acta de sustentación
Informe de similitud
Dedicatoria (opcional)
Tabla de contenidos
Lista de tablas
Lista de figuras
Resumen
Abstract
Introducción
Capítulo I. Planteamiento del problema
1.1. Determinación del problema
1.2. Formulación del problema: general y específicos
1.3. Objetivos: general y específicos.
1.4. Importancia y alcances de la investigación.
1.5. Limitaciones de la investigación
Capítulo II. Marco teórico
2.1 Antecedentes del estudio
2.2 Bases teóricas
2.3 Definición de términos básicos
Capítulo III. Hipótesis y variables
3.1 Hipótesis: general y específicas
3.2 Variables
3.3 Operacionalización de variables
Capítulo IV. Metodología
4.1 Enfoque de investigación
4.2 Tipo de investigación
4.3 Diseño de investigación
4.4 Método
4.5 Población y muestra
4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de información
4.7 Tratamiento estadístico
4.8 Consideraciones éticas
Capítulo V. Resultados
5.1 Validez y confiabilidad de los instrumentos
5.2 Presentación y análisis de los resultados
5.3 Discusión
Conclusiones
Recomendaciones
Referencias
Apéndice

Fuente: Resolución de grados y títulos N° 2510-2022-R-UNE y sus modificatorias Resoluciones N° 1905-2024-R-UNE y N°0045-2025-R-UNE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 23 de 35

DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL PROYECTO DE TESIS CUANTITATIVA

   	I. Planteamiento del problema	1.1. Determinación del problema Se describe, de manera resumida, la situación problemática de la realidad social, económica, cultural, científica o tecnológica, aspectos que motivan al investigador a seleccionar un tema determinado. En la argumentación debe demostrarse que el problema seleccionado es el que debe y puede ser investigado. Deben enunciarse referencias que sustenten la realidad problemática. 1.2. Formulación del problema: general y específicos Derivado del acápite anterior, se formulan los problemas generales y específicos, si correspondiera. Los problemas pueden formularse como preguntas o de manera declarativa. 1.3. Objetivos: generales y específicos Desde el punto de vista de su contenido, se pueden plantear dos (2) tipos de objetivos: a) Los que reflejan los problemas formulados como objetivos. b) Los que expresan los fines para los cuales se realiza la investigación. Se pueden plantear solo como objetivos o dividirse en: objetivos generales y objetivos específicos. Estos últimos deben estar relacionados con los problemas generales y específicos, si los hubiera, o constituir aspectos parciales del objetivo general. 1.4. Justificación y alcance de la investigación Se desarrollan sobre la base de las siguientes cuestiones: ¿Qué nuevo conocimiento, técnica, método o procedimiento se obtendrá? ¿Qué relevancia tiene? ¿Qué beneficios se obtendrán? ¿Quiénes se benefician? ¿Cómo se benefician? De ellas, se responden las que sean pertinentes, de acuerdo con la naturaleza del problema.
	II. Marco teórico	2.1 Antecedentes del estudio: internacionales y nacionales Se hace referencia a investigaciones relevantes y afines con el tema en estudio. Se indica el autor, año, tema, metodología, resultados y conclusiones. 2.2 Bases teóricas Se presentan paradigmas, enfoques teóricos, conceptos referidos a la variable o variables del problema de investigación, asumiendo una posición frente a la problemática que se pretende abordar. 2.3 Definición de términos básicos Se definen conceptualmente los principales términos que serán utilizados en la investigación.
	III. Hipótesis y variables	3.1 Hipótesis: general y específicas Se enuncian las hipótesis, las mismas que constituyen respuestas tentativas al (los) problema (s) de investigación. Las hipótesis responden a los problemas y, en este sentido, pueden ser de diversos tipos, de acuerdo con el criterio de clasificación que se utilice.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 24 de 35

    IV. Metodología	3.2 Variables y su operacionalización Se enuncian las variables y se definen conceptual y operacionalmente cada una de ellas. En el caso de variables que tienen carácter general, se desagregan en sus dimensiones e indicadores correspondientes.
	4.1 Enfoque de investigación Se fundamenta el enfoque en que está enmarcada la investigación, es decir, en este caso, el cuantitativo. 4.2 Tipo de investigación Se señala y argumenta el tipo de investigación a desarrollar 4.3 Diseño de investigación Se enuncia, explica y esquematiza el diseño que se utilizará en la investigación 4.4 Método Se indica y fundamenta el método que se empleará en el estudio 4.5 Población y muestra Se especifica la población de estudio y los procedimientos que se utilizarán para el cálculo del tamaño y selección de la muestra. Es necesario detallar los criterios de inclusión y exclusión. 4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de información Se describen las técnicas y los instrumentos que se utilizarán para la obtención de los datos, así como los procedimientos de comprobación de su validez y confiabilidad. 4.7 Tratamiento estadístico de datos Se describen las técnicas estadísticas que se utilizarán para procesar los datos que se obtengan de la aplicación de los instrumentos. 4.8 Consideraciones éticas Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos del autor, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio.
V. Aspectos Administrativos	5.1 Recursos Enunciar los recursos que se usarán en el desarrollo de la investigación y pueden ser: 5.1.1 Recursos humanos 5.1.2 Recursos materiales 5.1.3 Recursos financieros 5.2 Servicios Considerar servicios como fotocopias, anillados, empastados, entre otros. 5.3 Presupuesto Está referido a los costos de los recursos humanos, materiales, servicios y a la inversión para desarrollar la investigación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	VERSIÓN: 1.0
		Página 25 de 35

	5.4 Cronograma Detallar la fecha aproximada de inicio y término de cada una de las actividades, las que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos de la investigación. Se presenta en una tabla de doble entrada (diagrama Gantt).
Referencias	Se detallan las referencias bibliográficas, hemerográficas, electrónicas, o de otro tipo, que aparezcan en el cuerpo del proyecto. Se sugiere información relevante de los últimos cinco (5) años.
Apéndice	Matriz de consistencia

Fuente: Resolución de grados y títulos N° 2510-2022-R-UNE y sus modificatorias Resoluciones N° 1905-2024-R-UNE y N°0045-2025-R-UNE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 26 de 35

ANEXO N° 4
ESQUEMA DE TESIS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Portada
Acta de sustentación
Informe de similitud
Dedicatoria (opcional)
Reconocimiento (opcional)
Tabla de contenidos
Lista de tablas
Lista de figuras
Resumen
Abstract
Introducción
Capítulo I. Marco teórico referencial
1.1 Estado de la técnica
1.2 Bases teóricas
1.3 Definición de términos básicos
Capítulo II. Planteamiento del problema
2.1 Determinación del problema y/o estudio de mercado
2.2 Formulación del problema
2.3 Objetivos: general y específicos
2.4 Justificación de la investigación (novedad, nivel inventivo, aplicación industrial, beneficiarios, factibilidad y alcances, etcétera)
Capítulo III. Hipótesis y variables
3.1 Hipótesis
3.2 Variables
3.3 Operacionalización de las variables
Capítulo IV. Metodología
4.1 Tipo de enfoque de investigación
4.2 Método de investigación (sistémico/entrada-proceso y salida, experimental, ensayo y error)
4.3 Diseño de la investigación
4.4 Plan de intervención
4.5 Técnicas e instrumentos de experimentación y acopio de datos
4.6 Proceso de desarrollo de la propuesta o prototipo (actividades de diseño y construcción)
4.7 Prueba experimental del prototipo (control y mejora)
4.8 Validación y confiabilidad de la invención (validez constructiva y operativa)
4.9 Tratamiento de datos y discusión
4.10 Especificaciones técnicas de la innovación
4.10.1 Análisis del costo de producción y beneficio (comercialización)
4.10.2 Consideraciones éticas en la tecnología
Capítulo V. Resultados experimentales, conclusiones y recomendaciones
5.1 Resultados y discusión
5.2 Conclusiones (un balance de las metas que se han cubierto con la elaboración de la innovación tecnológica de acuerdo con la planeación que se ha realizado)
5.3 Recomendaciones
5.4 Propuesta y aportes técnicos al problema



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 27 de 35

Referencia

(Estilo, Chicago, Vancouver. ISO690)

Apéndice

Acciones de comunicación y registro de la investigación (según sea el caso)

Estructura del expediente técnico para registro patentamiento (memoria descriptiva)

Fuente: Resolución de grados y títulos N° 2510-2022-R-UNE y sus modificatorias Resoluciones N° 1905-2024-R-UNE y N°0045-2025-R-UNE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 28 de 35

DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL PROYECTO DE TESIS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

   	I. Marco teórico referencial	1.1 Estado de la técnica Constituye el estado de la técnica cualquier prueba de que su invención ya se conocía. Es suficiente que alguien, en algún lugar, en un momento anterior, haya descrito, mostrado o hecho algo que contenga un uso de la tecnología que sea muy similar a su invención. 1.2 Bases teóricas Sostiene que la base teórica tiene que ver con las teorías que brindan al investigador el apoyo inicial dentro del conocimiento del objeto de estudio, es decir, cada problema posee algún referente teórico, lo que indica, que el investigador no puede hacer abstracción por el desconocimiento. 1.3 Definición de términos básicos La definición de términos básicos es un glosario de los conceptos principales involucrados en las variables de investigación. Los términos básicos que se definen deben ser los que a juicio del investigador posibilitará a que otros investigadores puedan conocer términos nuevos en la especialidad.
	II. Planteamiento del problema	2.1 Determinación del problema y/o estudio del mercado Se describe, de manera resumida, la situación problemática de la realidad social, económica, cultural, científica o tecnológica, que motivan al investigador a seleccionar un tema determinado. En la argumentación debe demostrarse que el problema seleccionado es el que debe y puede ser investigado. Deben enunciarse referencias que sustenten la realidad problemática. 2.2 Formulación del problema: general y específicos La formulación del problema de investigación es la etapa donde se estructura formalmente la idea de investigación. Una buena formulación del problema implica necesariamente la delimitación del campo de investigación, establece claramente los límites dentro de los cuales se desarrollará el proyecto. Los problemas específicos, son aquellos que se desagregan del problema general planteado. Al igual que el problema general, la correcta formulación de los problemas específicos orienta la formulación de los objetivos e hipótesis específicas, las variables, dimensiones y los indicadores. 2.3 Objetivos: General y específicos El objetivo general será enunciado de una acción o meta que deberá alcanzarse para obtener esa respuesta global.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 29 de 35

	Los objetivos específicos son el desglose del logro general. Corresponden a logros más específicos, de menor nivel de conocimiento. 2.4 Justificación de la investigación (novedad, nivel inventivo, aplicación industrial, beneficiarios, factibilidad y alcances, etc.). La justificación e importancia de la investigación consiste en mencionar las razones para que se lleve a cabo la investigación, cuyas razones deben ser fundamentadas y convincentes. Es explicar el por qué se debe realizar la investigación y para qué servirán los resultados que se obtengan.
   	III. Hipótesis y variables 3.1 Hipótesis: general y específicas Se enuncian las hipótesis, las mismas que constituyen respuestas tentativas al (los) problema (s) de investigación. Las hipótesis responden a los problemas y, en este sentido, pueden ser de diversos tipos, de acuerdo con el criterio de clasificación que se utilice. 3.2 Variables Una variable de investigación o variable de estudio, es un término que se utiliza para referirse a cualquier tipo de relación de causa y efecto. En términos generales, una variable representa un atributo medible que cambia a lo largo de un experimento comprobando los resultados. 3.3 Operacionalización de las variables Operacional de las variables está constituida por una serie de procedimientos o indicaciones para realizar la medición de una variable definida conceptualmente. En esta se intenta obtener la mayor información posible de la variable seleccionada, a modo de captar su sentido y adecuación al contexto.
IV. Metodología	4.1 Tipo de enfoque de investigación Cuando hablamos de enfoque de investigación, nos referimos a la naturaleza del estudio, la cual se clasifica como cuantitativa, cualitativa o mixta; y abarca el proceso investigativo en todas sus etapas: desde la definición del tema y el planteamiento del problema de investigación, hasta el desarrollo de la perspectiva teórica, la definición de la estrategia metodológica, y la recolección, análisis e interpretación de los datos. Los tipos se señala y argumenta el tipo de investigación a desarrollar: pura o básica, aplicada u otro. 4.2 Método de investigación (Sistémico/entrada – proceso y salida, experimental, ensayo y error) Los métodos de investigación son las estrategias, procesos o técnicas utilizadas en la recolección de datos o de evidencias para



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 30 de 35

el análisis, con el fin de descubrir información nueva o crear un mejor entendimiento sobre algún tema.

4.3 Diseño de investigación

El diseño de un tema de investigación se utiliza para explicar el tipo de investigación (investigación experimental, encuestas, investigación correlacional, semi-experimental) y también su subtipo (diseño experimental, problema de investigación, estudio de caso descriptivo).

4.4 Plan de intervención

Es un instrumento que te permitirá realizar un “mapa” o “ruta” que deberás seguir durante el periodo de intervención que llevarás ya sea de forma individual, familiar o comunitaria. En este plan, tendrás objetivos que deberás cumplir a través de todo el proceso de intervención.

4.5 Técnicas e instrumentos de experimentación y acopio de datos

Se describen las técnicas y los instrumentos que se utilizarán para la obtención de los datos, así como los procedimientos de comprobación de su validez y confiabilidad.

4.6 Proceso de desarrollo de la propuesta o prototipo (actividades de diseño y construcción)

Un prototipo es una representación aparente pero concreta de parte o la totalidad de una idea de negocio o sobre un producto o servicio. Un prototipo es una “fachada”, un servicio de cartón/piedra, una simulación.

4.7 Prueba experimental del prototipo (control y mejora)

Diseño del método de evaluación: para evaluar un prototipo se deben tener en cuenta principios tales como el de relevancia, de tal manera que se respondan preguntas que den lineamientos y permitan que el equipo que está creándolo pueda realizar ajustes; también se debe aplicar el principio de credibilidad.

4.8 Validación y confiabilidad de la invención (validez constructiva y operativa)

La validez se refiere al grado en el que un instrumento mide lo que se supone que debe medir; la confiabilidad nos indica el grado en el que la aplicación repetida del instrumento al mismo sujeto, produzca los mismos resultados.

4.9 Tratamiento de datos y discusión

El análisis de datos se debe dar dentro del marco teórico elegido en el cual está planteado el problema a resolver. Las técnicas están relacionadas con el tipo de dato (cualitativa/cualitativo).



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 31 de 35

    V. Aspectos Administrativos	La discusión es la interpretación de los resultados obtenidos a la luz de la pregunta de investigación o de la hipótesis, por lo que nunca puede convertirse en una repetición de los resultados en forma narrativa. 4.10 Especificaciones técnicas de la innovación 4.10.1 Análisis de costos de producción y beneficio (comercialización) En este estudio se pretende analizar las decisiones fundamentales que tiene que hacer una empresa bajo condiciones de competencia perfecta, para lograr el objetivo de producir con la máxima eficacia económica posible, para lograr el nivel de producción de máxima eficacia económica y máxima ganancia. 4.10.2 Consideraciones éticas en la tecnología Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio.
	5.1 Recursos Señalar los recursos que se usarán en el desarrollo de la investigación, las cuales pueden ser: 5.1.1 Humanos 5.1.2 Materiales 5.1.3 Financieros 5.2 Servicios Considerar servicios como fotocopias, anillados, empastados, entre otros. 5.3 Presupuesto Está referido a los costos de los recursos humanos, materiales, servicios y a la inversión para desarrollar la investigación. 5.4 Cronograma Detallar la fecha aproximada de inicio y término de cada una de las actividades, las que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos de la investigación. Se presenta en una tabla de doble entrada (diagrama Gantt).
	Referencias Se detallan las referencias bibliográficas, hemerográficas, electrónicas o de otro tipo que aparezcan en el cuerpo del proyecto. Se sugiere información relevante de los últimos cinco (5) años.
	Apéndice El apéndice es un suplemento o adjunto a un documento de investigación, pero que no es parte del cuerpo del mismo documento. Contiene información que ayuda a los lectores a comprender la tesis o proporciona información esencial sobre el proceso de investigación, como la matriz de consistencia, la matriz de operacionalización de las variables, instrumentos, etc.

Fuente: Resolución de grados y títulos N° 2510-2022-R-UNE y sus modificatorias Resoluciones N° 1905-2024-R-UNE y N°0045-2025-R-UNE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	VERSIÓN: 1.0
		Página 32 de 35

ANEXO N° 5
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASES	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
1. Perspectiva de visión del Proyecto de Tesis	Desarrollo del Proyecto de Tesis (30 páginas como mínimo) Ver Anexo N°2, Anexo N°3 y Anexo N°4.	Del 12-08-2025 al 22-08-2025	- Unidad de Investigación de la Facultad. - Docente Asesor. - Egresado.
	El egresado debe solicitar mediante un FUT la Aprobación e inscripción del Proyecto de Tesis a la Unidad de Investigación de la Facultad.	Último día para la presentación 22-08-2025	- Egresado. - Unidad de Investigación de la Facultad. - Revisores del Proyecto de Tesis.
2. Desarrollar, analizar y concluir la Tesis	Asesoramiento y desarrollo de la Tesis a cargo del docente asesor y del egresado.	Del 25/08/2025 al 30/11/2025	- Egresado. - Docente asesor. - Unidad de Investigación de la Facultad.
	Con la resolución de aprobación e inscripción del Proyecto de Tesis, el egresado paga en Caja de la UNE EGyV y solicita a la Dirección de Registro y Servicios Académicos el Informe Académico de Declaración de Expedito .	Del 13/10/2025 al 17/10/2025	- Egresado. - Dirección de Registro y Servicios Académicos.
	Aprobación de Declaración de Expedito para optar al Título de Segunda Especialidad Profesional.	Del 18/10/2025 al 18/11/2025	- Decanato de la Facultad. - Secretaría Académica.
	El egresado debe hacer el trámite en la Unidad de Investigación de cada Facultad, solicitando la revisión de la Tesis (2 revisores).	Del 19/11/2025 al 30/11/2025	- Egresado. - Unidad de Investigación de la Facultad. - Revisores de Tesis.
	Coordinación de Facultad designa dos (2) docentes revisores, quienes como resultado final de la revisión, informan acerca de los méritos y deméritos de la Tesis, y emiten el informe final.		
	El egresado absuelve las observaciones a la Tesis, en caso corresponda.		



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 33 de 35

FASES	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
3. Programación y Sustentación de la Tesis	El egresado solicita a la Facultad la designación del Jurado Evaluador, fecha y hora de la sustentación.	Del 24/11/2025 al 30/11/2025	- Egresado. - Unidad de Investigación de la Facultad.
	La Facultad emite la resolución designando al Jurado Evaluador e indica la fecha y hora de la sustentación	Del 01/12/2025 al 15/12/2025	- Decanato. - Secretaría Académica.
	El egresado realiza la sustentación de la Tesis en la fecha y hora programada.		- Egresado. - Jurado evaluador. - Docente asesor.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 34 de 35

ANEXO N° 6 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CURSO TALLER: DESARROLLO DE LA TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL - 2025				
Clasificador	DENOMINACIÓN	Captación Programa de Actualización (Estimado)	GASTO POR EJECUTAR	SALDO
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	470.000,00	470.000,00	0,00
2.1.11.299	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS	50.000,00	50.000,00	0,00
2.1.15.299	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DOCENTES	420.000,00	420.000,00	0,00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	14.480,00	14.480,00	0,00
2.3.1	COMPRA DE BIENES	4.712,00	4.712,00	0,00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2.500,00	2.500,00	0,00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1.200,00	1.200,00	0,00
23.21.299	OTROS GASTOS	1.012,00	1.012,00	0,00
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	9.688,00	9.688,00	0,00
2.3.27.116	SERVICIO DE IMP. ENC., Y EMPASTADOS (2% ACUERDO C.U.2019)	9.688,00	9.688,00	0,00
	MARGEN INSTITUCIONAL 30%	207.600,00	0,00	0,00
	TOTALES	692.000,00	484.400,00	0,00

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS DEL CURSO TALLER	
INGRESOS MARGEN OPERATIVO:	
INGRESOS CAPTACIÓN CURSO TALLER (70%)	420.000,00
INGRESOS CAPTACIÓN SUSTENTACIÓN (70%)	64.400,00
TOTAL INGRESOS MARGEN OPERATIVO	484.400,00
INGRESOS MARGEN INSTITUCIONAL:	
INGRESO CAPTACIÓN MARGEN INSTITUCIONAL (30%)	207.600,00
TOTAL INGRESOS MARGEN INSTITUCIONAL	207.600,00
GASTOS PROSEP:	
GASTOS POR EJECUTAR - PLANILLA DE PAGOS	470.000,00
BIENES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS	4.712,00
SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN, EMPASTADO (2%)	9.688,00
TOTAL GASTOS PROSEP	484.400,00
SALDO CURSO DE ACTUALIZACIÓN	0,00

NOTA:

ESTIMACIÓN MÁXIMA DE EGRESADOS INSCRITOS : 200

COSTO DEL CURSO (5 MESES) : S/ 3.000,00

COSTO SUSTENTACIÓN : S/ 460,00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-DPSEP-001
		VERSIÓN: 1.0
	CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Página 35 de 35

ANEXO N° 7**ORGANIGRAMA CURSO – TALLER VIRTUAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**